

Estudio No. 37-2018
Acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto

Alcance

Verificar la aplicación de controles para la recuperación de las acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), del 01/07/2017 al 31/08/2018, actualizándose en lo correspondiente a octubre 2018.

Objetivos

1. Evaluar los procedimientos establecidos por la Administración, para el control y recuperación de sumas acreditadas que no corresponden, a los pensionados y jubilados del Régimen Transitorio de Reparto.
2. Comprobar la exactitud, integridad y consistencia de la información ingresada en la base de datos con respecto al proceso de producción, recuperación y registro de acreditaciones que no corresponden, por pago de pensiones del RTR.
3. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, con respecto al tema bajo estudio.

Resultados obtenidos.

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Para determinar el cumplimiento de los procedimientos para el control y recuperación de sumas acreditadas que no corresponden, se revisaron 250 casos de pensionados y jubilados del RTR, determinándose oportunidades de mejora, que fueron comunicadas a la Administración con sus respectivas recomendaciones.
- ✓ Se validó para una muestra seleccionada, la información ingresada en la base de datos del “ Sistema de Pensiones-RTR” , con respecto al estado de vida, la actualización de los datos personales, el tipo y los movimientos de la pensión, entre otros, observándose algunos aspectos que fueron comunicados a la Administración, para su corrección.
- ✓ De conformidad con la información disponible y analizada, se determinó que la mayoría de las recomendaciones dadas por la Dirección de Control de Operaciones y Fiscalización del Ministerio de Hacienda, en el oficio DCOF-FIS-001-2017 del 31/01/2017, aún se mantienen en proceso de cumplimiento por parte de la Administración.
- ✓ Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con acreditaciones de sumas giradas de más, sin observarse otros aspectos que comunicar.

El estudio fue aprobado por el Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 142-2018 del 19 de diciembre de 2018.